Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal



PARRAL, Marzo 09 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley Nº 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 873, del 20.04.99. -
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por operativo camino vecinal, los días 28 de Febrero; 01, 03, 05 y 06 de Marzo de 2011, a los siguientes funcionarios municipales:

FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta, Auxiliar, Grado 17º E.M.R.

2. - CANCELESE, a la persona antes indicada, Cinco (05) Viático de Faena, con cargo al Ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.